



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 12-24-06-2025

PRESIDE: Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

VOCALES: Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria doce realizada el martes 24 de junio de 2025, acta número doce, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

RESUELVEN:

APROBAR, el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 12 - 2025 del GADPR San Miguelito, realizada el martes 24 de junio de 2025, quedando de la siguiente manera:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 11-2025 del GADPR San Miguelito.
5. Revisión, análisis y aprobación de la reforma del presupuesto del año 2025 del GAD Parroquial Rural San Miguelito, según ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A de fecha 30 de mayo de 2025, en primera instancia.
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Informe mensual de comisiones del GADPR San Miguelito.
8. Asuntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Clausura.

Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco
**PRESIDENTE GADPR
SANMIGUELITO**

Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga
**SECRETARIA/TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 12.1-24-06-2025

PRESIDE: Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

VOCALES: Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluita Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;


Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria doce realizada el martes 24 de junio de 2025, acta número doce, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

RESUELVEN:

APROBAR, el Acta de la Sesión Ordinaria No. 11-2025 del GADPR San Miguelito, realizada el martes 17 de junio del 2025, considerando la observación del Abg. Vinicio Córdova.


Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco
**PRESIDENTE GADPR
SANMIGUELITO**


Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga
**SECRETARIA/TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 12.2-24-06-2025

PRESIDE: Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

VOCALES: Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluitza Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; en su literal c) expresa: Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; y literal d) expresa: Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, según el ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A, de fecha 30 de mayo de 2025, la asignación estimada MET 2025;

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria doce realizada el martes 24 de junio de 2025, acta número doce, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

RESUELVEN:

1.- CONSIDERANDO, el Acuerdo Nro. MEF-MEF-2025-0005-A de fecha 30 de mayo de 2025, afectar el valor de \$ 3,479.00 (Tres mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) a las siguientes partidas presupuestarias: 73.02.21 Comunicador social, por un valor de \$ 2980,00 (Dos mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); 73.15.15 Adquisición de plantas 2023, por un valor de \$ 371.55 (Trescientos setenta y uno dólares de los Estados Unidos de Norte América con 55/100); y, 73.02.01 Intercambio de experiencias comité



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

barrial/seguridad (transporte), por un valor de \$ 127,45 (Ciento veinte y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con 45/100).

ACUERDO MEF N. 010 24/02/2025 24/02/2025	ACUERDO NRO. MEF- MEF-2025-0005-A 30/05/2025	REDUCCION PRESUPUESTO
\$ 212,697.07	\$ 209,218.07	\$ 3,479,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTOS 2025	PRESUPUESTO O INICIAL	PRESUPUESTO O A REDUCIR	PRESUPUESTO O ACTUAL
73.02.21	Comunicador social	2,980.00	2,980.00	0.00
73.15.15	Adquisición de plantas 2023	1,371.55	371.55	1,000.00
73.02.01	Intercambio de experiencias comité barrial/seguridad (transporte)	1,000.00	127.45	872.55
Total			3,479.00	

2.- **AUTORIZAN**, realizar el traspaso de la Partida Presupuestaria No. 73.04.02 Mantenimiento - Espacios AM por un valor de \$ 1.100,00 (Mil cien dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) hacia la Partida Presupuestaria No. 73.08.20 Menaje de cocina para el adulto mayor espacios alternativos.

3.-**AUTORIZAN**, realizar el traspaso de la Partida Presupuestaria No. 73.08.11 Comité de turismo parroquial, por un valor de \$ 1.500,00 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) hacia la Partida Presupuestaria No. 73.15.15 Adquisición de plantas 2023, para la ejecución del proyecto “San Miguelito Limpio y Unido”.

4.-**AUTORIZAN**, a la secretaria/tesorera la creación de las partidas presupuestarias: 73.14.03 Mobiliarios (Juego infantil para el estadio del Barrio Huaynacuri de la Parroquia San Miguelito); y, 73.04.17 Instalación, mantenimiento y reparaciones (Mejoramiento del estadio del Barrio Huaynacuri de la Parroquia San Miguelito). El traspaso de las partidas presupuestarias: 73.04.17 Juegos recreativos parque central de la Parroquia San Miguelito por un valor de \$ 2.659,36 (Dos mil seiscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 36/100); 73.08.11 Mejoramiento del estadio del Barrio Huaynacuri, por un valor de 1610,42 (Mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de Norte América con 42/100), hacia las partidas presupuestarias: 73.14.03 Mobiliarios (Juego infantil para el estadio del Barrio Huaynacuri de la Parroquia San Miguelito) un valor de \$ 2.000,00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); y, 73.04.17 Instalación, mantenimiento y reparaciones (Mejoramiento del



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

estadio del Barrio Huaynacuri de la Parroquia San Miguelito) un valor de \$ 2.269,78 (Dos mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 78/100).

5.- AUTORIZAN, realizar el traspaso de la Partida Presupuestaria No. 73.04.02 Mantenimiento de los CDIs por un valor de \$ 80.37 (Ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con 37/100) hacia la partida presupuestaria No. 73.08.05 Material de aseo – CDI.

6.- APROBAR, la reforma del presupuesto del año 2025 del GAD Parroquial Rural San Miguelito, considerando el Acuerdo Nro. MEF-MEF-2025-0005-A de fecha 30 de mayo de 2025, y el traspaso de partidas presupuestarias, en primera instancia.


Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco
**PRESIDENTE GADPR
SANMIGUELITO**


Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga
**SECRETARIA/TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**

**SAN MIGUELITO
GAD PARROQUIAL**



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 12.3-24-06-2025

PRESIDE: Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

VOCALES: Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: en su literal k) expresa: Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

Que, mediante oficio s/n de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por Katya Alexandra Palate Palate Coordinadora de ORGAEPSI de la ciudad de Ambato Organización Ecuatoriana de Psicología y Salud Integral, en el que manifiesta “...me permito solicitar de la manera más atenta su autorización y apoyo para llevar a cabo una jornada de labor social en beneficio de los adultos mayores de la parroquia San Miguelito. Esta actividad tiene como objetivo contribuir al bienestar y la integración de los adultos mayores mediante actividades recreativas, charlas sobre salud integral y dinámicas grupales. Las jornadas están previstas para realizarse en las siguientes fechas y lugares: viernes 27 de junio de 2025 en Quillán., martes 01 de julio de 2025 en Huaynacuri (...); y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria doce realizada el martes 24 de junio de 2025, acta número doce, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

RESUELVEN:

AUTORIZAN, a la Sra. Katya Alexandra Palate Palate Coordinadora de ORGAEPSI de la ciudad de Ambato Organización Ecuatoriana de Psicología y Salud Integral, realizar una jornada de labor social en beneficio de los adultos mayores de la parroquia San



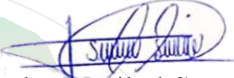
GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Miguelito, esta actividad tiene como objetivo contribuir al bienestar y la integración de los adultos mayores mediante actividades recreativas, charlas sobre salud integral y dinámicas grupales. Las jornadas se realizarán en las siguientes fechas y lugares: viernes 27 de junio de 2025 en Quillán; martes 01 de julio de 2025 en Huaynacuri.



Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco
**PRESIDENTE GADPR
SANMIGUELITO**



Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga
**SECRETARIA/TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**



**SAN
MIGUELITO
GAD PARROQUIAL**